

F.15-0243-231. Pol. 7. Parc. 386. Villamizar Candal, Antonio. Pedamua, Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 1.591 O. Temp. 88.

F.15-0243-232. Pol. 7. Parc. 9018. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 1.101.

F.15-0243-233. Pol. 7. Parc. 9019. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 2.338.

F.15-0243-234. Pol. 7. Parc. 390. García Becerra, Ángel. Picota, n.º 23, Meirama. Aprov. Labor secoano. O. Temp. 249.

F.15-0243-235. Pol. 7. Parc. 389. Barbeito Villamizar, Ruperto. Meirama 59, Cerceda. Aprov. Prados. O. Temp. 497.

F.15-0243-236. Pol. 7. Parc. 388. Rodríguez Souto, María del Carmen. Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 1.165. O. Temp. 268.

F.15-0243-237. Pol. 7. Parc. 387. Villamizar Candal, Antonio. Pedamua, Cerceda. Aprov. Prados. S. Exprop. 3.604 O. Temp. 202.

F.15-0243-238. Pol. 7. Parc. 358. Prego Candal, Juan. Estación, Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 407 O. Temp. 225.

F.15-0243-239. Pol. 7. Parc. 375. Parada García, Concepción Hros. Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 590 O. Temp. 26.

F.15-0243-240. Pol. 7. Parc. 376. Parada García, José Hros. Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 757.

F.15-0243-241. Pol. 7. Parc. 377. Parada García, María. Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 1.261 O. Temp. 406.

F.15-0243-242. Pol. 7. Parc. 379. Queijas Parada José, M. López 4, Laracha. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 948.

F.15-0243-243. Pol. 7. Parc. 380. Parada García Concepción Hros. Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 419.

F.15-0243-244. Pol. 7. Parc. 381. Regueiro Silveira, Teresa. Estación, Cerceda. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 282.

F.15-0243-245. Pol. 7. Parc. 357. Campos Bocija, Luis. Casanova n.º 5, Meirama. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 1.659.

F.15-0243-246. Pol. 7. Parc. 519. Vázquez Seoane, José. Desconocido. Aprov. Labor secoano. S. Exprop. 204 O. Temp. 421.

F.15-0243-247. Pol. 9. Parc. 9535. Diseminado. Cerceda. Aprov. Urbana. S. Exprop. 121.

F.15-0243-248. Pol. 22. Parc. 10. García Barbeito, Teresa. Desconocido. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 244.

F.15-0243-249. Pol. 23. Parc. 326. García Lamas María. Liñares, 44, Cerceda. Aprov. Matorral. O. Temp. 835.

F.15-0243-250. Pol. 23. Parc. 328. Bestilleiro Ribeira, María. Mesón Vento. Aprov. Matorral. O. Temp. 939.

F.15-0243-251. Pol. 23. Parc. 327. Eijo Bestilleiro, María Dolores. Panamá, 15, 2.º D. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 1.071.

F.15-0243-252. Pol. 23. Parc. 334. Viqueira Castro, José Antonio Eusebio. Guarda, 1. Aprov. Eucaliptus. O. Temp. 1.548.

#### Instalaciones de obra.

F.15-0243-301. Pol. 23. Parc. 495. García Lamas, María. Liñares, 44 Aprov. Matorral. O. Temp. 406.

F.15-0243-302. Pol. 23. Parc. 430. Bestilleiro Docampo, Joséfa. Hermosín. Aprov. Matorral. O. Temp. 300.

F.15-0243-303. Pol. 23. Parc. 429. Bestilleiro Docampo, María Sagrario. Galiano 22. Aprov. Matorral. O. Temp. 450.

F.15-0243-304. Pol. 23. Parc. 223. Bestilleiro Riveiro, Constan. Rodrigo a Santiago 54, 1.º D. Aprov. Matorral. O. Temp. 1.189.

F.15-0243-305. Pol. 23. Parc. 222. Gende Grela, Manuel. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 1.191.

F.15-0243-306. Pol. 23. Parc. 221. Viqueira Grela, Joséfa. Fins 2. Aprov. Prados. O. Temp. 15.261.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Ingeniero Jefe 4.ª Jefatura Construcción, Pedro Ángel Murillo García.

#### 39.592/05. *Acuerdo del Consejo de Administración de AENA de formalización de la reversión de parcela de terreno urbanizado a la empresa «Catering Manises, S. A.».*

En la reunión del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), celebrada el día 30 de mayo de 2005 en el Sede Central de Aena, sita en la calle Arturo Soria, 109 de Madrid, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Autorizar la reversión de una parcela de terreno urbanizado de 3.768 m.<sup>2</sup>, concedida a la empresa Catering Manises, S. A., el 3 de abril de 1991, en el Aeropuerto de Valencia, por un período de un año y prórrogas tácitas, debido a:

Que los mencionados terrenos se ven afectados por las obras del metro, que va a realizar la Generalitat Valenciana y las cuales tenían previsto comenzar a mediados del presente mes de mayo, requiriendo previamente la obtención de una autorización de Aena.

El abandono de las instalaciones y el incumplimiento de las cláusulas cuarta, quinta, novena, décima y undécima del contrato en vigor.».

Manises, 7 de julio de 2005.—El Director del Aeropuerto de Valencia, Iván Tejada Anguiano.

#### 39.946/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre tramitación en competencia de proyectos para otorgamiento de concesiones administrativas en el Puerto de Almería.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 29 de junio de 2005, a la vista de las solicitudes formuladas por diferentes empresas, de otorgamiento de concesiones administrativas en la explanada generada con ocasión de la ejecución de las obras de Desarrollo del Muelle de Poniente del Puerto de Almería. 1.ª fase, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó la iniciación de trámite en competencia de proyectos para el otorgamiento de concesiones administrativas en la referida zona del Puerto de Almería, de acuerdo con el siguiente: Objeto y uso de las concesiones: Ocupaciones de superficie no inferiores a 2.500 m<sup>2</sup>, en la explanada generada por la ejecución de las obras de Desarrollo del Muelle de Poniente del Puerto de Almería. 1.ª fase, en régimen de concesión administrativa, para los usos previstos en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Almería, conforme a proyecto básico aportados por los interesados que deberán adaptarse al Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería.

En virtud de lo cual, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar las solicitudes. El plazo finalizará a las 24,00 horas del último día del mismo. Todas aquellas personas o entidades con capacidad para contratar con la Administración, interesadas en formular su solicitud podrán hacerlo, dentro del indicado plazo, en la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en el Puerto de Almería, Muelle de Levante, s/n, Código Postal 04071 Almería. Quienes presenten solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo harán así constar a la Autoridad Portuaria, dentro del plazo, al número de fax 0034 950 232 949. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en el anexo de la Resolución.

Para mayor información sobre criterios de selección, ubicación, requisitos, etc., podrán dirigirse a la Autoridad Portuaria, a la dirección antes indicada o al teléfono 0034 950 236 033.

El importe de los gastos derivados del presente anuncio será por cuanta de las empresas cuyos proyectos resulten seleccionados.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Almería, 13 de julio de 2005.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### 39.549/05. *Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 11 de julio de 2005, por la que se anuncia la incoación del procedimiento de deslinde respecto a la finca de su propiedad en Mekolalde de Bergara (Guipúzcoa), con número de registral 8.983 del Reg. de la Prop. de Bergara (Guipúzcoa).*

Se hace público el Acuerdo del Secretario General del Fondo de Garantía Salarial por el que se incoa procedimiento de deslinde respecto a la finca 8.983 del Reg. de la Prop. de Bergara, en Guipúzcoa, propiedad del Fondo de Garantía Salarial que deberá impulsarse de oficio. Asimismo, se delega en la Jefa Unidad Administrativa Periférica de Guipúzcoa, para que, en nombre del citado Organismo, acuerde con la Delegación de Hacienda en esa provincia la encomienda de gestión para el referido deslinde, auxiliando a esa Delegación en lo que precise. Completa, además, dicho Acuerdo la obligación de comunicar estas actuaciones al Registrador de la Propiedad de Bergara a fin de que se efectúe anotación marginal de inicio del procedimiento de deslinde. A más de hacer público este Acuerdo en el B.O.E. mediante el presente anuncio también se acuerda incluirlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bergara. Se añade, finalmente, su notificación a los titulares de las fincas colindantes y cuantos pudieran verse afectados por la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### 40.693/05. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Zaragoza», en T.M. de Zaragoza.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y a los efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Zaragoza»; siendo su objeto permitir incrementar la capacidad de transporte de gas natural de los gasoductos Barcelona-Valencia-Vascongadas y Serrablo-Zaragoza.

Descripción de las instalaciones: La Estación se ubica en la posición 24 del gasoducto Tivissa-Haro en su punto de unión con el gasoducto Serrablo-Zaragoza; ocupando una superficie de 25.024 m<sup>2</sup>, en el término municipal de Zaragoza; la Estación será reversible, de tipo intemperie y completamente automatizada, diseñada para elevar la presión del gas recibido de 45 bar a 72 bar. En condiciones normales de operación de la Red Básica de Gasoductos la Estación impulsará hasta 375.000 m<sup>3</sup> (n)/h, con dos turbo-